

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2023017270

28 abril de 2023

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia en ejercicio de facultades que le otorga el artículo 7 y 8 de la Resolución Nacional R2023015884 del 27 de abril de 2023 y el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, y

CONSIDERANDO:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia, fue creado mediante la Ley 94 de 1937, como la entidad pública que tiene la función de inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional dentro del marco de sus competencias asignadas.

El Copnia, conforme con lo dispuesto en los literales a), l) y o) del artículo 26 de la Ley 842 de 2003, dispone de facultades legales de carácter administrativo para adoptar su propia planta de personal de acuerdo con sus necesidades y determinación, tendiente a buscar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 435 de 1998, y en la Estructura Orgánica de la Entidad, la Junta Nacional de Consejeros se erige como el máximo organismo de decisión del Copnia.

En los 85 años que lleva la entidad ejerciendo sus competencias, en procura de cumplir los fines del Estado y desarrollar las funciones de inspección, vigilancia y control del ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares a través del i) Registro Profesional y ii) fungir como Tribunal de Ética, se han presentado diferentes necesidades de personal, las cuales han sido suplidas a través de distintos mecanismos que permiten al Copnia la permanente modernización, armonización y fortalecimiento de las actividades misionales con las políticas públicas del Gobierno Nacional, que buscan y propenden por mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía respondiendo al desarrollo tecnológico y a la responsabilidad ambiental.

Por lo anterior, se estimó conveniente adelantar un estudio técnico con el fin de analizar y proponer una reorganización institucional de cara a esas necesidades administrativas, funcionales y de servicio del Copnia.

En el año 2019, surgió la necesidad de realizar un análisis tanto de la Estructura Orgánica, de la Planta de Personal y del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, por lo que se llevó a cabo un estudio técnico de rediseño organizacional identificando diferentes escenarios y los parámetros de viabilidad presupuestal, técnica y financiera. Ahorabién, dado que para ese momento se llevaba a cabo un cambio de orden tecnológico de alto impacto presupuestal, por el nuevo sistema de información misional de la entidad que se encontraba en desarrollo, se consideró por parte de la Junta Nacional de

Consejeros, aprobar para la vigencia 2020, una planta temporal de personal y revisar nuevamente estas necesidades en el año 2021, ordenando la inclusión de esa decisión, en el Plan de Acción de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por consiguiente, al área de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera, como dependencia competente, en el ejercicio su función de *"Preparar y soportar técnicamente las modificaciones a que haya lugar en la planta de personal a solicitud del Director General y el Subdirector Administrativo y Financiero (...)"*, adelantó el respectivo estudio técnico, tomando como base i) el estudio llevado a cabo en el año 2019, ii) los criterios técnicos señalados en la Guía de Modernización de Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, iii) la normatividad vigente referente a la modificación o reformas de las plantas de personal de las entidades públicas, iv) los lineamientos y recomendaciones en la materia según lo aplicable a la naturaleza jurídica del Copnia y se integraron componentes necesarios para el estudio tales como: la implementación de nuevas plataformas tecnológicas; el análisis de procesos, servicios y procedimientos; la validación de los nuevos retos que afronta la Entidad para estar a la vanguardia con la realidad actual; y la revisión de las funciones, perfiles y cargas de trabajo de la Planta de Personal y su comportamiento en congruencia con las necesidades de servicio y modalidades de vinculación presentadas a lo largo de los años, entre otros.

Del mismo modo, el rediseño pretendía mejorar la organización administrativa y funcional para buscar con el apoyo tecnológico existente y la infraestructura disponible, que el Copnia cumpla de la manera más eficiente con su cometido de Autoridad Administrativa desarrollando sus funciones constitucionales y legales de: (i) administrar para todos los efectos el Registro Profesional; (ii) desarrollar la inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional, en procura de protección a la ciudadanía del eventual mal ejercicio profesional de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares en el territorio nacional, y (iii) fungir como Tribunal de Ética por medio de la acción disciplinaria ética profesional que adelanta la Entidad, en contra de los profesionales que vulneren el Código de Ética.

Así las cosas y producto del resultado obtenido en el estudio técnico desarrollado en la vigencia 2021, se ajustó la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, conforme los requerimientos legales, necesidades y estrategias de la entidad para fortalecer su misión institucional y sus funciones administrativas de cara a la modernización frente a las políticas públicas del Estado colombiano.

En virtud de lo anterior, la entidad durante la vigencia 2022 surtió un proceso de análisis y estudio técnico que conllevó a la aprobación de una propuesta de ajuste organizacional, que entró en vigor el pasado 17 de enero de 2023. Por consiguiente, durante la actual vigencia se han ido implementando los cambios allí referidos, encontrándose algunas necesidades y/o ajustes que se consideran oportunos realizar y de esta manera armonizar la estructura organizacional y seguir fortaleciendo la planta de personal de conformidad con la misión y las funciones propias de las dependencias, con el fin de mejorar la prestación del servicio, obtener mejores resultados tanto en la administración de personal, el desarrollo e interacción entre los procesos, como en el cumplimiento de las funciones, objetivos y planes de la entidad y a la par mitigar riesgos futuros; todo lo anterior, sin generar incremento en los costos de la entidad.

Del mismo modo, el área de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera, como dependencia competente, evaluó y consolidó los análisis, argumentos, criterios y herramientas, adelantando el respectivo documento y propuesta técnica de ajuste

organizacional, acorde con la finalidad, objeto, competencias y funciones generales de la entidad y conforme la normatividad vigente y aplicable; enfocado al fortalecimiento del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, a la optimización en desarrollo de las labores, y al uso racional de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

Todo lo anterior, enmarcado en claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y en búsqueda de proyectar a la entidad a un futuro de manera que el ejercicio en su parte propositiva, incluya las respectivas propuestas de estructura y planta de personal a fin de permitir el logro de las estrategias concebidas por el Copnia y garantizar la prestación efectiva de los servicios y el desarrollo de las actividades propias de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, que basados en la gestión transversal conllevan al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y una vez aprobada la propuesta de ajuste organizacional, la Junta Nacional de Consejeros del Copnia profirió la Resolución Nacional R2023015885 del 27 de abril de 2023, por la cual se modificó la Planta Global de personal del COPNIA y la Resolución Nacional R2023015884 del 27 de abril de 2023 que modificó la estructura orgánica del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y la misma refrenda la competencia de la Dirección General sobre las facultades de administración de personal, en especial, las contenidas en el Artículo Octavo, numerales 19, 20, 21 y 22.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir a las diferentes Dependencias del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia, los cargos de la Planta Global de Personal de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nacional R2023015884 del 27 de abril de 2023 y la Resolución Nacional R2023015885 del 27 de abril de 2023, y el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Entidad, de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
DIRECCIÓN GENERAL				
Directivo	Director General	0015	24	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	4
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
ÁREA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES				
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1

Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2
-------------	---------------------------	------	---	---

OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	22	1

OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO				
Directivo	Jefe de Oficina de Control Disciplinario	0137	21	1

CONTROL INTERNO				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Directivo	Jefe de Oficina de Control Interno	0137	21	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO				
Directivo	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	0150	21	1
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
ÁREA DE REGISTRO				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	1

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	8
REGIONAL ANTIOQUIA				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	4
REGIONAL ATLÁNTICO				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
REGIONAL BOLÍVAR				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
REGIONAL BOYACÁ				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
SECCIONAL CALDAS				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
SECCIONAL CAUCA				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
SECCIONAL CESAR				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
REGIONAL CÓRDOBA				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
REGIONAL CUNDINAMARCA				

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Profesional	Secretario Regional Sección A	2028	21	1
Profesional	Secretario Regional Sección B	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario Sección A	2044	5	3
Profesional	Profesional Universitario Sección B	2044	5	3
Técnico	Técnico Administrativo Sección A	3124	16	1
Técnico	Técnico Administrativo Sección B	3124	16	1
Técnico	Técnico Administrativo Sección A	3124	15	2
Técnico	Técnico Administrativo Sección B	3124	15	2
Profesional	Secretario Regional Sección C	2028	21	1
SECCIONAL GUAJIRA				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
REGIONAL NARIÑO				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
REGIONAL NORTE DE SANTANDER				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
SECCIONAL QUINDÍO				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
SECCIONAL RISARALDA				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
SECCIONAL SANTANDER				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2
REGIONAL TOLIMA				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1
ÁREA ADMINISTRATIVA				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	3
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	6
Técnico	Técnico Administrativo	3124	7	1
ÁREA DE CONTRATACIÓN				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1
ÁREA DE GESTIÓN HUMANA				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1
ÁREA DE CONTABILIDAD				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
ÁREA DE PRESUPUESTO				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
ÁREA DE TESORERÍA				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	3
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	4

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA				
NIVEL	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA				
Directivo	Subdirector Jurídico	0150	21	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	20	4
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
AREA JURIDICA PRIMERA INSTANCIA				
Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	21	1
Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	18	5
Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	24
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1
AREA JURIDICA SEGUNDA INSTANCIA				
Profesional	Profesional Especializado / Segunda Instancia	2028	17	11
Técnico	Técnico Administrativo / Primera Instancia	3124	10	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las sedes de trabajo para los empleos de la Planta Global de Personal de la entidad, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA / AREA	SEDE DE TRABAJO
Dirección General	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Oficina de Control Interno	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Oficina de Control Disciplinario Interno	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Oficina de Seguridad y Privacidad de la Información	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Subdirección Administrativa y Financiera	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área Administrativa	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Contratación	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Gestión Humana	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Contabilidad	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Presupuesto	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Tesorería	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Atención al Ciudadano	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Registro	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Secretarías Regionales y Seccionales	Sedes de trabajo en las ubicaciones geográficas de las Secretarías Seccionales o Regionales
Subdirección Jurídica	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área Jurídica – Segunda Instancia	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área Jurídica – Primera Instancia:	
• Profesional especializado código 2021 grado 21	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
• Técnico administrativo código 3124 grado 10	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
• Profesionales especializados, Código 2028 Grado 18	Se podrán asignar en las diferentes sedes de la entidad a nivel nacional, conforme a las necesidades de servicio y se determinará en el acto administrativo que confiera el nombramiento o encargo.

DEPENDENCIA / AREA	SEDE DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> Profesionales especializados, Código 2028 Grado 17. Sedes de trabajo en las ubicaciones geográficas de las Secretarías Seccionales o Regionales, de la siguiente manera: 	
(3) empleos	Regional Antioquia
(1) empleo	Regional Atlántico
(1) empleo	Regional Bolívar
(1) empleo	Regional Boyacá
(1) empleo	Regional Córdoba
(8) empleos	Regional Cundinamarca
(1) empleo	Regional Nariño
(2) empleos	Regional Tolima
(1) empleo	Seccional Caldas
(1) empleo	Seccional Cauca
(1) empleo	Seccional Quindío
(1) empleo	Seccional Risaralda
(1) empleo	Seccional Santander
(1) empleo	Seccional Valle del Cauca

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril (4) del año dos mil veintitres (2023).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Revisó: Maricela Oyola Martínez- Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó: Martha Isabel Núñez Pirajan – Profesional de Gestión Humana.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2023017270 y 48cd